

Dito
H
CP

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **Agustin Modesto Herrera Jativa** en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **PREMONMEC CIA. LTDA.** Me permito poner en su conocimiento las cesiones de participaciones que se ha realizado en la compañía:

EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA, con cédula de ciudadanía Nro.100306752-5, cedió la totalidad de 198 (ciento noventa y ocho) participaciones de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,00)**, cada una, que poseía en la compañía, a favor de las siguientes personas:

- A **VILMA HILDA LITA CASIMBA**, cedió 001 (una) participación social de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,00)**.
- A **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA**, cedió 126 (ciento veinte y seis) participaciones sociales de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,00)** cada una.
- A **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**, cedió 71 (setenta y uno) participaciones sociales de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,00)** cada una.

Adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública.

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta de las copias de las cédulas de ciudadanía que se acompañan.

De igual manera solicito que una vez que se haya registrado esta cesión, se sirvan otorgarme una Nómina actualizada de Socios de la compañía.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Agustin Modesto Herrera Jativa
GERENTE
PREMONMEC CIA. LTDA.

Ingresado copia
de participaciones;
adjunto nomina.
19/02/2013



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

2013-17-01-19-P 00460



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA.

OTORGAN:

**SR. EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA Y
SRA. NANCY CARMEN ORTIZ MEDIAVILLA**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA
AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA Y
SRA. VILMA HILDA LITA CASIMBA**

CUANTIA: US\$. 198,00

DI COPIAS

*****PM*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de febrero del año dos mil trece, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA y NANCY CARMEN ORTIZ MEDIAVILLA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra los señores LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA, AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA y VILMA HILDA LITA CASIMBA, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía PRFMONMEC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

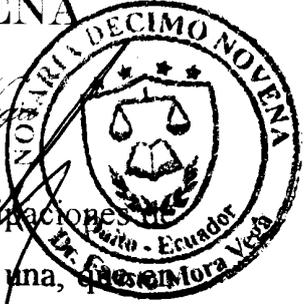
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de CEDENTES: El Señor EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA y la Señora NANCY CARMEN ORTIZ MEDIAVILLA ambos mayores de edad, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, ambos de ocupación Ejecutivos; Por otro lado y en calidad de CESIONARIOS: Los Señores LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito; AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito; VILMA HILDA LITA CASIMBA de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía PREMONMEC CIA. LTDA., se constituyó el once de marzo de dos mil diez, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de marzo de dos mil diez; b) La Junta Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el treinta de agosto de dos mil doce, autorizó previo consentimiento unánime de los socios, la



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



Cesión y Transferencia de ciento noventa y ocho (198) participaciones de un dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,00), cada una, totalidad posee en la compañía el Señor EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA, quien manifiesta que es su libre deseo ceder y transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía esto es ciento noventa y ocho (198) participaciones de la siguiente forma: Una (1) participación a favor de VILMA HILDA LITA CASIMBA, Ciento veinte y seis (126) participaciones a favor de LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA y setenta y uno (71) participaciones a favor de AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA, conforme aparece de la copia del Acta de Junta General, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes señalados el Señor EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA, cede y transfiere la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir, ciento noventa y ocho (198) participaciones de la siguiente forma: Una (1) participación a favor de VILMA HILDA LITA CASIMBA, Ciento veinte y seis (126) participaciones a favor de LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA y setenta y uno (71) participaciones a favor de AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía PREMONMEC CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	Nº. PARTICIPACIONES
Agustín Modesto Herrera Játiva	U.S. 269,00	269
Luis Ernesto Herrera Játiva	U.S. 130,00	130
Vilma Hilda Lita Casimba	U.S. 1,00	1

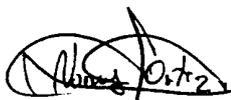
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha treinta de agosto de dos mil

doce, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones y la certificación de la cesión de participaciones suscrita por el señor Gerente de la compañía AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA.- QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el certificado a favor de los CESIONARIOS.- SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión es de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(U.S. 198,00).- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Oswaldo Burneo Jaramillo, con matrícula profesional número 17-2011-492 Foro de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA

C.C. 100306752-5



SRA. NANCY CARMEN ORTIZ MEDIAVILLA

C.C. 171815649-8

Los compa-



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



recientes:

SR. LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA
C.C. 100317324-D

SR. AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA
C.C. 100244132-5

SRA. VILMA HILDA LITA CASIMBA
C.C. 100255988-6

**FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PREMONMEC COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 30 días del mes de Agosto de 2012, a las 08h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle F 484 y Calle I de esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la Compañía, siendo ellos: **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA**, propietario de 4 participaciones, de U.S. 1,00 (Un Dólar Americano) cada una; **EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA**, propietario de 198 participaciones, de U.S. 1,00 (Un Dólar Americano), cada una y **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**, propietario de 198 participaciones, de U.S. 1,00 (Un Dólar Americano), cada una, los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. 400,00)**. Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de la Junta, actúa como Presidente Ad-hoc **EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA** y actúa como Secretario Ad-hoc el Señor **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**. Por medio de Secretaría se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día: Inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día, siendo estos: **Cesión de Participaciones, y nombramiento de Presidente y Gerente.** Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es: La Cesión de Participaciones: Hace uso de la palabra **EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA**, quien manifiesta que es su libre deseo ceder y transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía esto es (198) ciento noventa y ocho participaciones de la siguiente forma: 1 (Una) participación a favor de **VILMA HILDA LITA CASIMBA**, 126 (Ciento veinte y seis) participaciones a favor de **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA** y 71 (setenta y uno) participaciones a favor de **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**, por lo que al amparo de lo señalado en el art. 113 de la ley de Compañías, pone en consideración de la junta este hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, la Junta General de manera Unánime decide consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo cuadro de integración del Capital, de la compañía queda así:

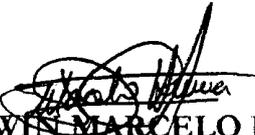
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Agustin M. Herrera Játiva	U.S. 269,00	269
Luis E. Herrera Játiva	U.S. 130,00	130
Vilma H. Lita Casimba	U.S. 1,00	1



Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: **Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía:** Hace uso de la palabra **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**, quien propone para el cargo de Presidente de la compañía a **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA**. Se realizan las deliberaciones correspondientes y se resuelve nombrar por esta junta a **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA** como nuevo Presidente de la compañía. Hace uso de la palabra **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA**, quien propone para la reelección del cargo de Gerente de la compañía a **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**. Se realizan las deliberaciones correspondientes y se resuelve reelegir por esta junta a **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA** como Gerente de la compañía. De igual forma se resuelve que el Gerente otorgue el nombramiento al Presidente nombrado por esta junta y viceversa.

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto por los socios en unidad de acto; cuando son las 10h00 se levanta la Junta. Fdo.) **EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA - PRESIDENTE**; Fdo.) **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA - GERENTE - SECRETARIO**; Fdo.) **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA - SOCIO**.


EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA.
PRESIDENTE


AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA.
GERENTE - SECRETARIO


LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA.
SOCIO

**CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA.**

Agustin Modesto Herrera Játiva, en calidad de Gerente de la Compañía Premonmec Cia. Ltda. certifico que mediante acta de Junta General Universal de Socios celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, en la compañía que presido se ha procedido a realizar el acta de cesión de participaciones de la siguiente forma:

EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA, manifiesta que es su libre deseo ceder y transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía esto es (198) ciento noventa y ocho participaciones de la siguiente forma: 1 (Una) participación a favor de **VILMA HILDA LITA CASIMBA**, 126 (Ciento veinte y seis) participaciones a favor de **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA** y 71 (setenta y uno) participaciones a favor de **AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**.

Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía PREMONMEC CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Agustin M. Herrera Játiva	U.S. 269,00	269
Luis E. Herrera Játiva	U.S. 130,00	130
Vilma H. Lita Casimba	U.S. 1,00	1

Con los antecedentes señalados, pido se inscriba en el libro de cesión de participaciones de la Compañía lo expuesto y que se realicen los trámites legales pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.


Agustin Modesto Herrera Játiva
Gerente Compañía PremonmecCia. Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA N. 100306752-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA JATIVA
EDWIN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
APUELA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NANCY C
ORTIZ MEDIAVILLA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA RIGOBERTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JATIVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-24

100306752-5

Dr. Fausto Marcello





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0004 NÚMERO

1003067525 CÉDULA

HERRERA JATIVA EDWIN MARCELO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO COMITE DEL PUEBLO

PARROQUIA

PRESENCIA (X) DE LA JUNTA




Edwin Marcello

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA 171815649-8

ORTIZ MEDIAVILLA NANCY CARMEN

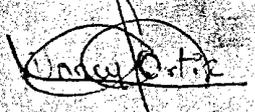
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

20 JUNIO 1982

001- 0113 00113 F

PICHINCHA/ QUITO

SAN JOSE DE MINAS 1982

EQUATORIANA 171815649-8

CASADO EDWIN M HERRERA JATIVA

SECUNDARIA EMPLEADO

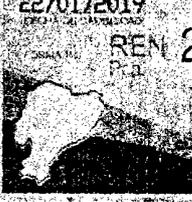
LUIS OCTAVIO ORTIZ

CARMEN ROSA MEDIAVILLA

QUITO 22/01/2007

22/01/2019

REN 2275467



Nancy Ortiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO

ORTIZ MEDIAVILLA NANCY CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

COMITE DEL PUEBLO

PARROQUIA

PRESENCIA (X) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CUIA DE CIUDADANIA No 100317324-0

HERRERA JATIVA LUIS ERNESTO
 IMBABURA/ COTACACHI/ APUELA
 14 MARZO 1980
 001-1 0048 00048 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 APUELA 1980



EMI

ECUATORIANA*****
 CASADO HERRERA GUACHAMANTE JATIVA
 PRIMARIA SOLDADO
 RIGOBERTO RENE HERRERA
 ROSA MARIA JATIVA
 QUITO 01/11/2013
 01/11/2024
 REN 0083492



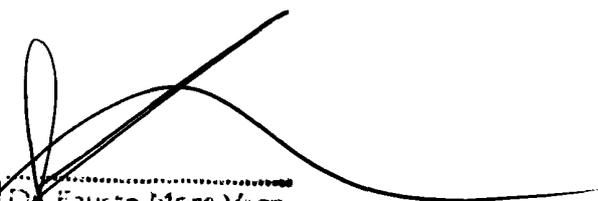

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-Abr-2011
 100317324-0 215-0031
 HERRERA JATIVA LUIS ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCCION MORA 4 Calderon y Talusey 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2657068 06/01/2012 14:26:43

EMI

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, de la escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PREMONMEC CIA. LTDA. otorgada por los señores EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA y NANCY CARMEN ORTIZ MEDIAVILLA a favor de los señores LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA, AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA y VILMA HILDA LITA CASIMBA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de febrero del año dos mil trece.

EL NOTARIO



.....
 Dr. Fausto Mora Vega
 Notario Décimo Noveno
 Cantón Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía Limitada "PREMONMEC CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 11 de marzo del 2010, la Cesión de Participaciones de esta Compañía otorgada por los señores EDWIN MARCELO HERRERA JATIVA y NANCY CARMEN ORTIZ MEDIAVILLA a favor de los señores LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA, AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA y VILMA HILDA LITA CASIMBA, realizada mediante escritura pública celebrada el 04 de febrero del 2013 en esta Notaria.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil trece.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



Dirección Nacional d
Registro Merca

PS

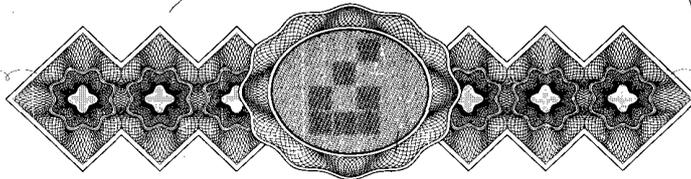
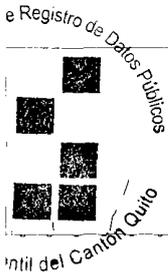
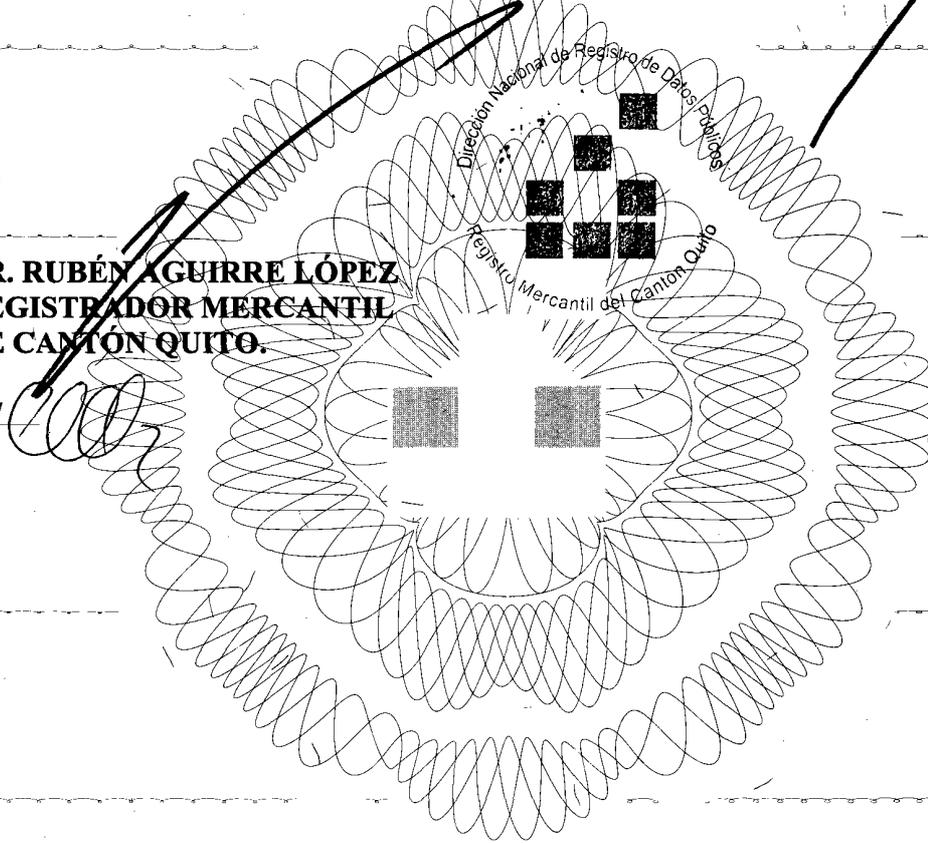
- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **899** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintinueve de marzo del dos mil diez, a fs. 798, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"PREMONMEC CIA. LTDA. CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de febrero del dos mil trece, ante la Notaria Décimo Novena del cantón.- Quito, ocho de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Nº 0001945

IMP. IGM. 00